

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Arantamientos de la provincia año, 50 pras.
 Los demás: trimestre, 15; semestre 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Estando vacantes las Intervenciones de fondos que figuran en la adjunta relación,

Este Ministerio acuerda:

1.º A partir de la publicación en la "Gaceta de Madrid" y durante el plazo de treinta días hábiles, queda abierto concurso para cubrir, en propiedad, las Intervenciones comprendidas en la citada relación.

2.º Podrán tomar parte en el presente concurso todos los individuos que pertenezcan al Cuerpo de Interventores de fondos de la Administración local, tanto los que se encuentren desempeñando otra Intervención como los que estén en expectación de destino, siempre que tengan capacidad legal respectiva para optar a la Intervención que soliciten, con sujeción a las prescripciones del artículo 66 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y Reales decretos de 23 de agosto de 1926 y 14 de noviembre de 1929, declarados válidos como preceptos reglamentarios por Decreto de 16 de junio de 1931, elevado a Ley por la de 15 de septiembre del mismo año.

3.º El presente concurso se tramitará en los respectivos Gobiernos civiles, donde habrán de dirigirse instancias y documentos, pudiendo también presentarlos directamente a las Corporaciones en que exista la vacante.

4.º Los concursantes podrán solicitar en una sola instancia, dirigida al Gobernador civil, todas las vacantes existentes en las respectivas pro-

vincias, acompañando tantas copias literales de ellas, debidamente reintegradas, cuantas sean las vacantes solicitadas, menos una. Deberá acompañarse igual número de copias de todos los documentos que es necesario presentar con la misma instancia, a fin de que el Gobernador civil las remita a cada una de las Corporaciones cuya Intervención se solicita, previa comprobación y cotejo.

5.º En las instancias deberá consignarse el domicilio habitual del concursante, a los efectos de las notificaciones que hubieran de serle dirigidas, la fecha de su nacimiento, la clase de Intervención que desempeña, con certificación que acredite el tiempo que la hubiere servido; y los ingresados en las últimas oposiciones consignarán, además, el concepto en que fueron admitidos a la oposición.

6.º Los que pertenecieron al Cuerpo con anterioridad al 23 de agosto de 1926, deberán presentar con su instancia la hoja de servicios a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 68 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, con tantas copias cuantas sean las Intervenciones solicitadas, menos una.

Los que hubieren ingresado con posterioridad a aquella fecha deberán acompañar a su instancia una certificación que acredite haber practicado durante un año, en alguna Intervención provincial o municipal, con el visto bueno del Presidente de la Corporación de que se trate.

7.º Dentro del plazo de cinco días, una vez transcurrido el que se concede para la presentación de las instancias, los Gobernadores civiles remitirán a cada una de las Corporaciones interesadas las copias de las instancias y documentos presentados por los diferentes concursantes, y, por su parte, cada Corporación dará cuenta al Gobernador, en igual plazo, de los aspirantes que

directamente hayan acudido a ella, detallando los méritos de los mismos. De unas y otras solicitudes, formando la oportuna relación, darán cuenta los Gobernadores civiles a la Dirección general de Administración, para que compruebe las circunstancias alegadas por los solicitantes y oponga los reparos procedentes, si lo creyere necesario, antes de que por las Corporaciones interesadas se haga la designación de Interventor.

8.º Transcurrido el plazo de presentación de instancias y recibidas en las respectivas Corporaciones las que se hubieren presentado en el Gobierno civil de la provincia, será convocada aquélla a sesión extraordinaria, a fin de proceder al nombramiento de Interventor, con arreglo al párrafo primero del artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

8.º bis. Para resolver este concurso se atenderán los Ayuntamientos a lo establecido en el artículo 69 del ya citado Reglamento, que dispone: "En los concursos no se podrán establecer otras preferencias que las admitidas en el artículo 241 del Estatuto, para cuyo orden de prelación se tendrán en cuenta el párrafo primero del artículo 25 del expresado Reglamento", que establece: "En cada concurso el Ayuntamiento fijará el orden de prelación que ha de seguir al apreciar los méritos que determina el Estatuto, únicos admisibles, y si nada dijese, se entenderá que deja todos ellos al libre criterio y calificación de sus miembros.

Los Ayuntamientos de las provincias Vascongadas podrán exigir a los concursantes a las vacantes de Interventor de sus fondos el conocimiento del régimen económicoadministrativo allí vigente y la lengua euzkera que se usa en dicha Región, según dispone el párrafo segundo del apartado e) del artículo 1.º del Real decreto de 21 de octubre de 1924.

9.º Contra los acuerdos que adopten las Corporaciones al hacer la designación de la persona que entre los concursantes haya de ocupar la Intervención, los solicitantes que crean que la Corporación ha cometido alguna infracción legal interpondrán el oportuno recurso contenciosoadministrativo, previo el de reposición, ante el propio Ayuntamiento.

10. Dentro del tercer día, una vez hecho el nombramiento, la Corporación lo pondrá en conocimiento del Gobernador civil y de la Dirección general de Administración, remitiendo certificado literal del acta de la sesión extraordinaria celebrada al efecto y relación del resto de los concursantes. Igualmente deberán notificar al designado el nombramiento que le hubiere sido hecho, a fin de que pueda tomar posesión del cargo o expresar lo que a su derecho convenga.

11. La Dirección general ordenará la publicación de los nombramientos recaídos, en la "Gaceta de Madrid" y su reproducción en el "Boletín Oficial" de la provincia. En el plazo máximo de treinta días, a contar desde la publicación en la "Gaceta" de los respectivos nombramientos, deberán los interesados posesionarse de sus cargos, comunicándolo así a la Dirección general de Administración y al Gobernador civil, inmediatamente, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad administrativa, tanto la Corporación como los interesados, por incumplimiento de lo que se ordena.

12. En el acto de la toma de posesión del

los interesados acreditar con las certificaciones procedentes que no tienen antecedentes penales y observan buena conducta, cuyos documentos quedarán unidos a su expediente personal respectivo.

13. El concursante en quien recayere el nombramiento, que no se presente a tomar posesión sin causa justificada y apreciada así por la Corporación respectiva, en el plazo de treinta días desde su publicación en la "Gaceta", se entenderá que renuncia al cargo, y la Corporación resolverá nuevamente el concurso, con sujeción a lo prevenido en el artículo 26 del citado Reglamento de 23 de agosto de 1924, contándose entonces el plazo de quince días, a partir del en que termine el plazo posesorio.

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento orgánico, el concursante que renuncie tres Intervenciones, perderá el derecho de concursar vacantes durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

15. Si un concursante fuere designado para más de una Intervención, deberá optar por una de ellas en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de los nombramientos en la "Gaceta de Madrid", comunicando la opción a todas las Corporaciones para cuyas Intervenciones haya sido nombrado, por conducto del Gobierno civil respectivo.

16. La toma de posesión de una cualquiera de las Intervenciones implica la renuncia a todas las demás dentro del mismo concurso.

17. Si algún Ayuntamiento no resolviese el concurso dentro de los plazos legales, acordase no resolverlo o efectuase una designación notoria y manifiestamente nula, por serlo a favor de persona que de un modo evidente no llene las condiciones de la convocatoria, lo cual implicaría, después de transcurrido el plazo legal, una renuncia tácita de la designación, se entenderá decaído indefectiblemente en su derecho e incurso en el artículo 28 del mencionado Reglamento de 23 de agosto de 1924, a cuyos efectos elevará a ese Centro directivo, por conducto del Gobernador civil de la provincia, lista de aspirantes al destino que se trata de proveer, a fin de que esa Dirección general proceda a designar al concursante que tenga mejor derecho, con arreglo a las normas actualmente establecidas.

18. Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción en el "Boletín Oficial" de esta disposición, y los Alcaldes cuidarán de que se fije en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el de concurso de la Intervención.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Madrid, 31 de mayo de 1933. — Casares Quiroga.
Señor Director general de Administración local.

Relación que se cita de las vacantes de Interventores de fondos, con expresión de la categoría y sueldo asignado a cada una.

Alicante. — Pego, quinta categoría, 4.000 pesetas; Jijona, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Avila. — Ayuntamiento de la capital, tercera categoría, 7.000 pesetas.

Cáceres. — Logrosán, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Cádiz. — Chipiona, quinta categoría, 4.000 pe-

SECCION CUARTA

Núm. 3.283.

**Administración de Rentas públicas
de la provincia de Zaragoza.****Impuesto sobre el Gas, Electricidad y Carburo
de calcio.**

CIRCULAR

Publicada en la *Gaceta de Madrid* del 13 de mayo último una Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, de fecha 11 del mismo, en la que se dispone que el flúido eléctrico que se consume en los escenarios y en las cabinas de los cinematógrafos se tarife por las Compañías de Electricidad como fuerza motriz, esta Administración de rentas públicas recuerda a dichas Compañías la R. O. de 22 de diciembre de 1928, en cuya parte dispositiva se dice:

1.º Que a los efectos tributarios, toda producción de energía eléctrica destinada a alumbrado, cualquiera que sea el uso o finalidad a que se aplique, está comprendida en el epígrafe 1.º de la clase 11 de la tarifa 3.ª de las unidas a la Contribución Industrial y de Comercio.

2.º Que continúa sujeto al impuesto de Alumbrado todo el flúido eléctrico que se consume en forma de luz, cualquiera que sea el destino industrial a que se aplique, tanto en espectáculos públicos, como en las industrias que emplean la luz como elemento auxiliar de sus operaciones.

Encarezco por lo tanto a todos los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de localidades en que existan fabricantes o revendedores que suministren flúido eléctrico a los espectáculos antes mencionados, les impongan del contenido de las disposiciones anotadas y de la obligación que tienen de recaudar el impuesto de Alumbrado de las Empresas respectivas, para ingresarlo en el Tesoro en los plazos reglamentarios.

Zaragoza, 5 de junio de 1933.— El Administrador de Rentas públicas, A. Velasco.

SECCION QUINTA

Núm. 3.274.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO**Dirección general de Reforma Agraria.**

SERVICIOS DE POSITOS.—CIRCULAR

**Préstamos a los Pósitos por el Servicio Nacional
de Crédito Agrícola.**

Introducidas por el Decreto de 24 de mayo último, inserto en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 26 del mismo mes, algunas modificaciones y ampliaciones en los Estatutos y Reglamentos por que se regía el Servicio Na-

setas, sin descuento; Conil de la Frontera, ídem ídem.

Huelva. — Ayuntamiento de la capital, primera categoría, 9.000 pesetas.

Jaén. — Torredonjimeno, tercera categoría, 6.000 pesetas; Sabiote, quinta categoría, 4.000 pesetas.

Madrid. — Carabanchel Alto, quinta categoría, 5.500 pesetas; Chinchón, quinta categoría, 4.900 pesetas.

Málaga. — Antequera, segunda categoría, 7.000 pesetas; Cortes de la Frontera, cuarta categoría, 5.000 pesetas.

Murcia. — Aguilas, cuarta categoría, 5.000 pesetas.

Oviedo. — Siero, tercera categoría, 6.000 pesetas; Diputación, primera categoría, 11.000 pesetas.

Sevilla. — Alcalá de Guadaíra, cuarta categoría, 6.500 pesetas.

Teruel. — Alcañiz, quinta categoría, 5.000 pesetas.

Valencia. — Carcagente, cuarta categoría, pesetas 5.000.

Vizcaya. — Guecho, primera categoría, 9.000 pesetas.

Zaragoza. — Borja, quinta categoría, 4.000 pesetas, sin descuento.

Córdoba. — Montoro, cuarta categoría, 5.500 pesetas.

Badajoz. — Barcarrota, quinta categoría, 5.000 pesetas.

(“Gaceta” 2 junio 1933.)

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.286.

**Gobierno Civil de la provincia
de Zaragoza.****Películas. — Circular.**

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me participa ha autorizado la proyección de las películas:

«La edad de amar», «El mayor amor»; «El corresponsal de Guerra», de la casa Artistas asociados; «Jazz de los tontos», casa Noticiero español; «Actualidades núm. 13», casa Ulargui films; «Flota volante», casa Cine educativo; «En pos de una conquista», casa Hispano American films; «Noticiero 21 A, 21 B, volumen 5.º y 21, años 7.º», casa Hispano.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de junio de 1933.

El Gobernador,

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil.

cional de Crédito Agrícola, se transcribe a continuación el texto íntegro del artículo 5.º del mencionado Decreto, que dice así:

«Igualmente podrá el Servicio otorgar préstamos a los Pósitos o a sus Federaciones con garantía de su capital, al mismo tipo de interés que aplique a las Asociaciones agrícolas Cooperativas y por plazos variables de uno a diez años, estando facultado para escalar los reintegros del principal en sucesivas anualidades.

Dichos préstamos tendrán como límite superior el 40 por 100 del capital saneado de cada Pósito prestatario».

Lo que se hace público para general conocimiento y muy especialmente para el de las Corporaciones administradoras de los Pósitos, a las cuales se advierte, que el tipo de interés señalado por el Servicio Nacional de Crédito Agrícola a los préstamos que se conceden a las Asociaciones agrícolas Cooperativas y que ha de aplicarse a los que otorgue a los Pósitos, es el del 4,25 por ciento, y que el 0,75 restante hasta el 5 por 100 de interés que ha de satisfacer los agricultores que a su vez los reciben, se distribuirá en la forma establecida por el artículo 22 del Reglamento de 25 de agosto de 1928, es decir, que el 50 por 100 de la cantidad a que equivalga dicho 0,75 se aplicará a incrementar el capital del Pósito, el 30 por 100 al pago del contingente y el 20 por 100 restante al de gastos y retribuciones legales.

Madrid, 1.º de junio de 1933. — El Director general, P. D., A. Ballester.

Jefatura de Obras públicas.

Núm. 3.260.

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de doble riego superficial bituminoso de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 31 al 35, el contratista Sociedad Bilbaína de Firms Especiales, S. A., a quien se adjudicó la contrata por orden de esta Jefatura de 13 de septiembre de 1932, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 3 de junio de 1933. — El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 3.261.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de doble riego superficial bituminoso de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 36 al 41, el contratista D. Arturo Azorín Izquierdo, a quien se adjudicó la contrata por orden de esta

Jefatura de 8 de noviembre de 1932, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la R. O. de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta* del 22), en este BOLETIN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 3 de junio de 1933. — El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 3.284.

Parque de Intendencia de la Quinta División.

D. José de la Iglesia Fernández, Comandante de Intendencia, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de Zaragoza;

Hago saber: Que el día diez y nueve del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública y verbal licitación, ante la Junta Económica del expresado establecimiento, del material inútil que existe en el mismo; rigiendo en dicho acto los precios límites que obran en el expediente que al efecto se instruye, el cual queda de manifiesto en la oficina del mismo todos los días laborables, de diez a trece, para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en la subasta, así como la cantidad y clase del material; celebrándose este acto con estricta sujeción a la Ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública.

Zaragoza, cuatro de junio de mil novecientos treinta y tres. — José de la Iglesia Fernández.

SECCION SEXTA

Cariñena.

N.º 3.294.

D. Enrique Ponz Villarreal, Alcalde ejerciente de la ciudad de Cariñena;

Hace saber: Que, terminadas las obras de ampliación del Cementerio municipal y debidamente autorizado por el Gobierno civil de la provincia, el día quince del actual tiene acordado el M. I. Ayuntamiento la apertura al servicio correspondiente de la parte ampliada, con estricta sujeción al Reglamento de 20 de diciembre de 1931, que fué aprobado por la Junta provincial de Sanidad en 27 de febrero de 1932 y por la Delegación de Hacienda el 12 de marzo de 1932. La parte antigua del Cementerio municipal quedará temporalmente clausurada, no pudiendo inhumarse cadáver alguno en dicho departamento, a excepción de los panteones o nichos particulares que no hayan sido usados en inhumaciones, pero satisfaciendo los derechos correspondientes fijados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cariñena, a cinco de junio de mil novecientos treinta y tres. — Enrique Ponz.

Caspé. N.º 2,331.

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de la ciudad de Caspé, desde el día primero de octubre de mil novecientos treinta y dos a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y tres.

Sesión extraordinaria del dos de octubre. — Se acordó requerir de inhibición al Juzgado de Primera instancia de esta población en el interdicto de recobrar entablado por los PP. Franciscanos, respecto al edificio de la calle de San Agustín, número uno.

Sesión ordinaria del cinco de octubre. — Se acordó aprobar el acta de la anterior ordinaria y ratificar el acuerdo tomado en la extraordinaria del día dos.

Seguidamente queda enterada la Corporación de las disposiciones que interesan a la misma insertas en los periódicos oficiales, acordándose que pase a la Comisión de Fomento la Circular sobre ofrecimiento de árboles.

De la propia forma quedan enterados de los nombramientos de Director y Secretario del Colegio Oficial de Segunda enseñanza.

Se aprueba la cuenta de cruzados con el Aporado de este Ayuntamiento en Zaragoza, durante el tercer trimestre.

Que se haga juicio contradictorio sobre la petición de Manuel Ferrer Cires para instalar un motor eléctrico en la casa número 14 de la calle de Santa Lucía.

Que pase a informe de la Comisión de Gobernación la instancia de algunos empleados, en solicitud de aumento de sueldo.

Que se tenga en cuenta para en su día la instancia de varios padres de familia de otros tantos alumnos de Segunda enseñanza sobre el nombramiento de un Profesor.

Que se solicite de la Superioridad un examen extraordinario de ingreso en el Colegio de Segunda enseñanza, y se señale fecha para la matrícula.

Se aprueba la propuesta de transferencia de crédito que hace la Comisión de Hacienda, y que se exponga al público por quince días al objeto de reclamaciones.

Se aprueban varias facturas.

Se autoriza al señor Alcalde para preparar lo necesario para el Estado Mayor Central en los días diez y siete y diez y ocho en que vendrá para preparar las maniobras militares.

Se autoriza al señor Alcalde para nombrar, con carácter temporero, un empleado que se encargue de la Inspección del arbitrio de carnes y leche, que durará tan sólo el tiempo que las necesidades aconsejen.

Se acuerda solicitar la pronta provisión de la plaza de Maestro de Zaragoceta.

Se hace al conruego y se levanta la sesión.

Sesión extraordinaria de catorce de octubre. — Se acuerda que se lleve a cabo el proyecto de traídas de agua que se tiene aprobado, con subvención al Estado, para lo que se autoriza al señor Alcalde al objeto de que haga la petición.

También se ratifica el acuerdo de aprobación de la tarifa de agua, a razón de sesenta céntimos el metro cúbico para usos domésticos y a veinte céntimos para usos industriales y municipales.

Sesión ordinaria de catorce de octubre. — Se aprobó el acta de la última ordinaria y se ratifi-

caron los acuerdos de la extraordinaria de este día, acordándose luego lo que sigue:

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana anterior.

Acceder a lo solicitado en instancia de D. Celestino Trasobares, sobre edificación de inmuebles sin la oportuna autorización municipal, previa renuncia de toda indemnización por razón de ensanche o apertura de nueva calle en el lugar de su emplazamiento.

Denegar autorización de Marcos Orús para instalar un carrusel en la plaza de la República, concediéndola en cambio para colocarlo en la plaza de la Virgen, siempre que con ello no se embarace el tránsito público.

Pasar a estudio de la Comisión de Gobernación instancia de D. Gabriel Oliver, sobre reorganización de la Banda de música.

Pasar a informe de la misma Comisión las de Tomás Foz, José Catalán, Luis Rabinad, Manuel Dolader y Florencio Gavín, que solicitan la plaza de portero u ordenanza municipal, y las de Manuel Rallo y Vicente Anay, que piden la de encargado del servicio público de aguas, así como la de Pedro Cubeles Landa, en solicitud de la de caminero.

Acceder a lo solicitado por doña Aurelia Pérez y D. Francisco Oliva, que piden propiedad de terreno y perpetuidad en el cementerio.

Conceder autorización para obras a los vecinos Antonio Ezquerria, Manuel Arpal, Agustín Borruey y José Landa, y para instalación de un motor eléctrico a Benita Zaporta Pellicer.

Requerir a los vecinos Joaquín Beltrán y Félix Lizano para que retiren unos bancos de piedra que tienen instalados en la calle de García Hernández.

Pasar instancia de los empleados subalternos municipales solicitando aumento de sueldo a estudio e informe de la Comisión de Gobernación.

Reiterar requerimiento de consolidación o derribo de casas ruinosas 2 y 4 de la calle García al propietario de las mismas, bajo apercibimiento de ejecutarlas el Ayuntamiento por cuenta del mismo.

Prestar aprobación a la cuenta con el Banco de Crédito Local de España, que arroja un saldo en contra de este Ayuntamiento de 100.198'32 pesetas.

Quedar enterados de haber quedado entablada por la Alcaldía la cuestión de competencia ante el Juzgado de Primera instancia para que se abstenga de conocer el interdicto ante el mismo interpuesto por los PP. Franciscanos.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una nota de los Agentes de la capital señores Rubio y Gómez, sobre nuevos impuestos de reconocimiento y entrega de montes.

Quedar enterados del criterio fiscal en el Contencioso seguido por este Ayuntamiento contra la creación de una cuarta plaza de Médico titular en este Municipio.

Adquirir dos docenas de palas y dos de picas con destino a la brigada de obras municipales, y que se aceren y devuelvan las que prestó don Joaquín Valls Campanales, con la expresión de agradecimiento del Concejo.

Aprobar la actuación del señor Alcalde reiterando telegráficamente se proceda al más pronto pago de las expropiaciones de Santolea.

Aprobar varias facturas.

Quedar enterados de haber sido cedida al Ayuntamiento de Ejea, por carecer de tal artefacto, la estufa de desinfección que del Instituto provisional de Higiene tenía solicitada este de Caspe.

Quedar enterados de un oficio de la Mancomunidad del Ebro, participando no es posible invertir en este año las 150.000 pesetas consignadas para las obras del pantano de Civán, por no estar todavía terminado el proyecto.

Adquirir un aparato Petromax con destino a la escuela municipal de Cabo de Vaca.

Quedar enterados del nombramiento de Maestro de Zaragoceta, recaído en favor de D. Modesto Pascual Checo.

Aceptar el informe de la Comisión de Hacienda sobre adquisición de carbón mineral para las necesidades del Municipio.

Dirigirse a la Dirección general de Segunda enseñanza, participando no haberse presentado a tomar posesión el Director del Colegio de Segunda enseñanza y si se procede al nombramiento de otro.

Adquirir trigo averiado para el mantenimiento de las palomas que posee el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de veintiuno de octubre. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterada la Corporación de los periódicos oficiales de la semana.

Se comisiona al Concejal y Diputado señor Pellicer gestiones relativas a prórroga de pago de débitos a la Excm. Diputación provincial, hasta tanto se cobre el repartimiento general.

Aprobar extracto de acuerdos municipales desde 1.º de mayo a 30 de septiembre y que se remita a efectos de inserción en el "Boletín Oficial".

Conceder a D. Angel Sabanza la propiedad de dos metros de terreno en el cementerio, previo pago de su importe de su tarifa.

Contestar instancia de la U. G. T., en el sentido de que la revisión de montes que fueron comunales que interesa, coincide con proyecto de este Ayuntamiento, pero que forzosamente precisa para llevarlo a la práctica aguardar a que por la Superioridad se dicten las oportunas normas anunciadas.

Aceptar, en principio, los ofrecimientos de la Oficina Técnica Moderna de Madrid, referentes al suministro de antecedentes relacionados con el asunto anterior, y que como vía de ensayo se interese de la misma la remisión de antecedentes completos de cinco fincas de las que fueron comunales.

Que los nuevos derechos establecidos sobre reconocimiento y entrega de los montes de aprovechamiento vecinal sean sufragados por la ganadería en cuanto a los de pastos se refiere y por el Municipio los de leñas.

Proceder a determinadas reparaciones en la Escuela municipal de Cabo de Vaca, así como a la adquisición de material pedagógico necesario para la misma.

Quedar enterados de la toma de posesión del Maestro interino de Zaragoceta.

Adjudicar el concursillo abierto para la construcción de treinta nichos a favor de D. Antonio Guío Alentorán, por precio de 38'95 pesetas cada uno, en razón a ser la proposición más ventajosa.

Pase a informe de la Comisión correspondiente

instancia de D. Gregorio Casasús solicitando aumento de sueldo.

Que sea el Ayuntamiento el que decida respecto de los nombramientos de personal, sin previo informe de la Comisión.

Conceder autorización para obras a los vecinos Agustín Fraguas, Joaquín Marqués, María Estopañán y Rafaela Poblador.

Tomar en consideración instancia de D. José Pena, y que se extreme la vigilancia cuando tenga funciones en el teatro que tiene arrendado.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda instancia de D. Daniel Sola, en solicitud de aumento de sueldo.

Aceptar informe del señor Aparejador sobre arreglo del camino de Sancharacón y que las obras se realicen por administración.

Interesar de la Junta de Rimer de Acá el arreglo del pontarrón de la Barca, utilizando al efecto al material cedido para ello por la compañía de ferrocarriles M. Z. A.

Quedar sobre la mesa informe de la Comisión de Gobernación sobre nombramiento de portero municipal.

Pasar a informe del Consejo Local de Primera enseñanza instancia de U. G. T. solicitando material escolar.

Aprobar varias facturas.

Que por la Comisión de Hacienda se lleve al proyecto del próximo presupuesto la cantidad necesaria para adquirir material quirúrgico con destino al Hospital.

Proceder a la reparación de la tapia del corral del Matadero, contigua a la finca de doña Isidra Piquer.

Desestimar y no admitir las dimisiones que de sus cargos en las Comisiones de Hacienda y Gobernación presentan los señores Latorre y Julve.

Sesión ordinaria de veintiocho de octubre. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Proceder a la celebración de una segunda subasta, el día 15 de noviembre, para el arriendo de pesas y medidas, con la rebaja del 25 por 100, en razón a no haber existido en la primera ningún licitador.

Quedar enterados de una Circular de la Dirección general de Estadística sobre movimientos sísmicos y darle cumplimiento.

Aprobar transferencia de crédito de 15.157 pesetas y remitir el expediente a la Delegación de Hacienda.

Dejar para estudio sobre la mesa una carta del Arquitecto señor Rios.

Exponer al público una nota-anuncio de la División Hidráulica del Ebro, sobre peticiones de aprovechamientos de los ríos Ebro y Guadalupe para abastecimiento de aguas de esta población.

Designar a D. Luis Rabinad, por mayoría de votos, portero de este Ayuntamiento.

Nombrar por unanimidad, y con carácter interino, a D. Angel Pina Mateos Profesor de Letras del Colegio de Segunda enseñanza de Caspe, y por mayoría de votos a D. Domingo Púntes Cubebes, Profesor de Ciencias, con igual carácter de interinidad para el mismo.

Quedar enterados de la terminación de las obras del camino de Sancharacón.

Autorizar a doña Dolores Falcó para ensanchar

la puerta de entrada de la casa número 41 de la calle del Coso.

Dejar sobre la mesa instancia de Manuel Blasco Lasheras, solicitando una plaza de encargado de motores y maquinaria del abastecimiento de aguas.

Autorizar a D. Teodoro Catalán para la colocación de un rótulo.

Aceptar informe de la Comisión de Hacienda sobre material de oficinas.

Recibir estadística y requisa de cerdos y recaudación de impuesto municipal sobre el sacrificio de los mismos.

Mostrar conformidad a un informe de la Comisión de Hacienda sobre rectificación y tramitación de expediente de plano de población.

Elevar y reparar la chimenea del Matadero.

Oponerse a la reposición que la representación de P.P. Franciscanos tiene solicitada a la providencia del Juzgado de Primera instancia de Caspe dictada con fecha 25 del que cursa, en el interdicto interpuesto contra este Ayuntamiento, y que sigan llevando la representación municipal el Abogado D. Mariano Riva y el Procurador don Tomás Faló, siendo de abono por cuenta del Municipio cuantos gastos se hayan ocasionado y ocasionen con tal motivo.

Recordar al Consejo local de Primera enseñanza informe la petición de material docente deducida por la Unión General de Trabajadores.

Colocar en la Inspección de Sanidad un lavabo y dos radiadores.

Proceder a la colocación de una luz en el edificio del Grupo escolar y a la reposición de unos cristales.

Proceder al arreglo de pavimento de la calle Baja en su salida a la plaza de la Soberanía Nacional, para evitar escarmientos en épocas de lluvias.

Proteger a los arbolitos jóvenes con artos que los defiendan.

Que el cobro de arbitrios y contribuciones, en sus distintos períodos, se publique en las distintas partidas mediante edicto que a tal efecto se remitirán a los Maestros de las mismas.

Aprobar varias facturas.

Sesión ordinaria de cuatro de noviembre. — Aprobada el acta de la anterior sesión, se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de los periódicos oficiales y disposiciones que interesan al Ayuntamiento y que han sido dictadas durante la semana.

Se autoriza a la Alcaldía para que, de acuerdo con informe del Consejo local de Primera enseñanza, facilite material docente que tiene solicitado la Unión General de Trabajadores.

Quedar enterados de haber recaído la presidencia del Consejo local de Primera enseñanza a favor del representante del Ayuntamiento en el mismo el Concejil Sr. Sanz.

Que los señores Fillola y Traid, en unión de un perito carpintero, tasen el valor del material docente ofrecido por D. José Esteve, y que se adquiera por el precio que resulte, con destino al Colegio de Segunda enseñanza de reciente creación el que el Secretario de dicho Centro haya dado como bueno.

Mostrar conformidad a las manifestaciones que el Secretario del Colegio de Segunda enseñanza hizo al Concejil señor Fillola sobre comienzo de las clases el martes próximo.

Conceder el permiso que para limpieza de una alcantarilla tiene solicitado doña Justa Destre Catalán.

Acceder a lo solicitado por doña Aurelia Pérez, sobre ampliación de terreno en el cementerio municipal.

Quedar enterados del escrito presentado por la representación de este Ayuntamiento en el Juzgado de Primera instancia oponiéndose a la reposición de la providencia de 25 de octubre último, y el auto recaído en que así se resuelve, contra el que la parte contraria deduce apelación ante la Alcaldía, acordándose que en este trámite se encargue como Abogado D. Luis Fernando y como Procurador el Sr. Casafranca.

Mostrar conformidad con la póliza de seguros de incendios del Teatro municipal y que se abone al arrendatario la mitad de su importe.

Adquirir como vía de prueba seis botes del producto denominado Carborín.

Comenzar el próximo lunes el cobro, por período voluntario y por todo lo que resta de mes, del cuarto trimestre del repartimiento general.

Prorrogar la feria hasta el próximo domingo, inclusive.

Que terminando el próximo día 26 el contrato de alumbrado público, se considere rescindido a la indicada fecha, participando así la empresa suministradora, mediante oficio que deberá certificarse y testimoniarse notarialmente tanto su contenido como su expedición, y que la Comisión de Hacienda, con la premura que el caso exige, estudie y proponga las bases del nuevo contrato, sin que su duración exceda del de vigencia del existente entre la Sociedad Española de construcciones eléctricas y la Junta de Civán para el arriendo del salto de esta última que aquella le tiene arrendado.

Facilitar el carbón necesario para el funcionamiento de las cantinas escolares, siempre mediante comprobación del que en realidad se consume.

Sesión ordinaria de nueve de noviembre. — Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo que sigue:

Quedaron enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Designar Profesores de Letras del Colegio de Segunda enseñanza, con carácter de interinidad, a los Licenciados señores D. Salvador Enrique Amada y D. Jesús Manuel Alda, y que la inauguración oficial de dicho centro tenga lugar el día 11 del que cursa, a las once de su mañana.

Quedar enterados de una carta participando que el Director nombrado para dicho Colegio ha renunciado al cargo, así como de que el primer Teniente Alcalde señor Latorre ha cursado ya un telegrama al Ministerio rogando el inmediato nombramiento de quien le sustituya, así como también ha oficiado en igual sentido el Secretario señor Heredero.

Quedar enterados de una carta del señor Alcalde de Escatrón, interesando determinadas gestiones para evitar la depreciación de la aceituna y aprobar la contestación en el sentido de que el Ayuntamiento se adhiere pero que debe ostentarla el proponente.

Pasar a informe del señor Aparejador y Comisión de Fomento instancia de Manuel Fontané, solicitando autorización para cercar una finca de su propiedad.

Tener en cuenta, para en su día, instancia de Manuel Dolader, solicitando la plaza de conserje del Colegio de Segunda enseñanza.

Conceder el aprovechamiento de aguas potables solicitado por D. José Catalán.

Conceder a la V. O. T. que pueda seguir disfrutando durante tres meses el local en que se reúne, pero a condición de que se cierre la puerta de comunicación con el Templo y se sirvan con la de la calle.

Aprobar la ampliación del proyecto del arreglo del camino de Pallaruelo y documentos que hasta la fecha integran el expediente, y que por la Alcaldía se continúe la tramitación de éste, hasta su terminación.

Aprobar varias facturas.

Quedar enterados del resultado del viaje realizado a Madrid por el primer Teniente de Alcalde señor Latorre, así como de que puesto al habla con el Diputado a Cortes señor Sarría, éste le manifestó que a su instancia el Ministro de Obras Públicas había dirigido un telegrama a la Mancomunidad del Ebro ordenando se bajen las compuertas del Pantano de Santolea, sin perjuicio de que seguidamente se arbitren recursos para el pago de las expropiaciones, interesando del Ayuntamiento dicho señor Teniente de Alcalde y acordándolo así éste, dirigirse a las entidades locales y pueblos interesados para que telegráficamente expresen su agradecimiento al Ministerio y le rueguen que la orden de referencia se lleve a efecto sin dilación.

Interesar del guarda de la glorieta un mayor esmero en el cuidado de la misma.

Aprobar la tasación del material docente para el Colegio de Segunda enseñanza, ofrecido por el señor Esteve, importante 604 pesetas, las que se le satisfarán con cargo al próximo presupuesto.

Sesión ordinaria del día diez y ocho de noviembre. — Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente:

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Quedar enterados y agradecidos al telegrama de ofrecimiento de D. Rafael Bosque Albiac, Gobernador civil de Almería.

Que se abonen quinientas pesetas al Procurador D. Tomás Faló, en concepto de habilitación de fondos en el interdicto de recobrar de los PP Franciscanos contra el Ayuntamiento.

Adjudicar definitivamente a D. Vicente Camas Costán el arrendamiento del arbitrio de pesas y medidas, por 6.751 pesetas anuales.

Autorizar a los vecinos Mariano Rabinad Albarada, Gaudencio Landa Centol y Manuel Fontané Mantecón para realizar las obras que solicitan.

Tener en cuenta, para en su día, instancias de Tomás Insa Gascón y Juana Lacruz, solicitando las plazas de Conserje del Colegio y encargada de la limpieza del mismo, respectivamente, así como la de Antonio Romance Sancho, que solicita una de escribiente o cosa análoga.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento instancia de Antonio Albasa y otros, solicitando el arreglo del cantón de Germán.

Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda sobre publicación de las disposiciones reguladoras de roturaciones en montes públicos y que el canon lo fije la Comisión de Fomento, en

unión de los señores Concejales que tengan la condición de labradores.

Señalar el terreno que junto al Matadero pertenece al Ayuntamiento para el depósito de basuras procedentes de la limpieza y que el estiércol de las cuadras se deposite aparte para su aprovechamiento.

Que el canon que deban satisfacer los propietarios de tierras de monte por el arreglo del camino de la Riguela sea la mitad para las de la huerta.

Que por el señor Aparejador municipal se confeccionen los presupuestos de las obras necesarias para habilitar los edificios que tiene el Ayuntamiento para las Escuelas municipales de Cabo de Vaca y la Herradura, para poder nacionalizarlas solicitando las correspondientes subvenciones del Estado.

Desestimar instancia de Isidro Zaporta Balaguer, pidiendo se le exima de contribuir por el arreglo del camino de la Riguela.

Abrir juicio contradictorio con motivo de instancia de D. Manuel Ferrer Cires, solicitando autorización para la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la casa número 44 de la calle de Gumá.

Aprobar varias facturas.

Solicitar de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas la prórroga, por un año, del contrato de suministro de fluido eléctrico que ha venido rigiendo hasta el presente, con el fin de que durante tal prórroga tenga tiempo el Ayuntamiento de estudiar y resolver en definitiva el asunto de tal suministro, y que las Comisiones de Fomento y Hacienda propongan lo conveniente sobre el particular después de asesoradas, cual corresponde.

Proceder al más indispensable arreglo de las calles que lo precisen.

Adquirir el rótulo que tenía la Cultural, por precio de veinte pesetas, para el Colegio de Segunda enseñanza.

Autorizar al señor Alcalde para que vea qué personas pueden encargarse de las clases de dibujo y educación física en el Colegio de Segunda enseñanza.

Que interin se acuerde lo procedente, se lleve a dicho Colegio una de las máquinas de escribir que se utilizan en Secretaría municipal.

Adquirir directamente, con cargo al nuevo presupuesto y destino al citado Colegio, dos armarios, una obra de texto por cada asignatura del Bachillerato, siete estufas, veintisiete mesas-bancos bipersonales, estas últimas mediante concurso que adjudicará la Comisión de Hacienda, autorizándose al señor Alcalde para la adquisición de objetos de pequeña importancia que, a con la Alcaldía, puedan precisarse en tan repetido centro docente.

Que el señor Aparejador forme presupuesto del importe de las cristaleras del claustro del edificio de la calle de San Agustín, número uno, por si conviniese colocarlas.

Nombrar capataz de la brigada municipal al que viene ejerciendo el cargo de encargado, don Francisco Marco.

Autorizar a la Comisión de Fomento para organizar el personal a sus órdenes en la forma que estime más oportuno para el mejor servicio,

comprendiendo desde el Aparejador municipal hasta el último peón.

Que dicha Comisión elija un nuevo sitio para instalar el albergue de los mendigos.

Sesión extraordinaria de veintitrés de noviembre. — Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1933 por la suma de pesetas 428.035'85 los gastos, e igual cantidad los ingresos.

Aprobar las Ordenanzas de arbitrios que sufren modificación para el próximo ejercicio de 1933, y que son las siguientes:

Repartimiento general. Licencias para obras. Rodaje o arrastre de vehículos. Puertas al exterior. Puestos públicos y venta en ambulancia. Derecho sobre el cementerio; y reparación de caminos. Proceder a aprobar las nuevas Ordenanzas de arbitrios para dicho ejercicio, que son las que siguen: Solares sin edificar. Circulación de perros por la vía pública y sobre el producto neto de las Compañías anónimas, comanditarias y por acciones.

Que tanto el expresado presupuésto como las referidas Ordenanzas se expongan al público para reclamaciones, en forma y por tiempo reglamentarios.

Sesión ordinaria de veintitrés de noviembre. — Aprobada el acta de la anterior ordinaria y ratificados los acuerdos de la extraordinaria de este día, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Quedar enterados del cese de las maestras nombradas por la Corporación para regentar las escuelas de párvulos por haber tomado posesión las designadas por el Estado, participando a las primeras la satisfacción del Ayuntamiento por la labor que han realizado al frente de las mismas.

Quedar enterados del auto dictado por el ilustre señor Juez de Primera instancia de este partido, declarándose incompetente para conocer del interdicto de recobrar promovido contra el Ayuntamiento por los RR. PP. Franciscanos y con respecto al edificio de la calle de San Agustín, número 1, y que se haga constar en acta el agrado de la Corporación por la intervención en el asunto, en calidad de Letrado, de D. Mariano Riva Barreras, que lo ha dirigido con verdadero acierto.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento instancias de Saturnino Fuster y Antonio Vicente, solicitando exclusión de contribuir por el arrendamiento del camino de Pallaruelo.

Acceder a lo solicitado por Joaquín Sanz Ralías, sobre exclusión parcial de contribuir por el arrendamiento del camino de la Riguela.

Hacerse cargo, antes de día 9 de diciembre próximo, de las dos dependencias, la una habilitada para sacristía y la otra sala de Juntas de la V. O. T., correspondientes al edificio municipal de la calle de San Agustín, número, 1 que provisionalmente quedó a disposición de la Comunidad Franciscana, y que se requiera a ambas dependencias para que por toda la presente semana desalojen y a disposición del Ayuntamiento. Con la advertencia de que si así no lo efectúan, la Alcaldía, en nombre del Excmo. Ayuntamiento, procederá a su incautación, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Autorizar a la Presidencia para adquirir banquillos nacionales con destino a las Escuelas y

edificios municipales que lo necesiten, así como también para adquirir aquellos efectos de menor importancia que en las Escuelas se precisen.

Cubrir el cauce de riego de la acera del final del Coso para evitar posibles desgracias, así como también el de la calle de Lorenzo Pardo, esquina a la fábrica de aceites de la señora viuda de Hernández Buj.

Interesar de las Juntas de Regantes que, en atención a que Caspe tiene más tierras a regar del pantano de Santolea que ninguno de los demás pueblos interesados, procuren conseguir que el Sindicato que se forme tenga su domicilio en esta población, para lo cual el Ayuntamiento les prestará toda su ayuda moral.

Felicitar y demostrar el agradecimiento de la Corporación al Diputado señor Sarría, por su directa y eficaz intervención para que se llevase a cabo el cierre de las compuertas del pantano de Santolea, así como también al Diputado señor Algora, por la suya en el Congreso a favor del pantano de Civán.

Que con carácter de urgencia se lleven a cabo las obras de reforma de las Oficinas municipales, a base de que todas las dependencias, incluso la de Recaudación, queden instaladas en un mismo local.

Aprobar el expediente de propuesta de suplemento de crédito, por la cantidad de 20.000 pesetas, y que se exponga al público por tiempo y forma reglamentarios.

Sesión ordinaria de treinta de noviembre. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana anterior.

Aceptar y ver con satisfacción la propuesta del Claustro de Profesores del Colegio de Segunda enseñanza para que dicho centro se denomine "Colegio Oficial de Segunda enseñanza Joaquín Costa" y que se pida la correspondiente autorización al Ministerio.

Quedar enterados de la cédula de emplazamiento ante la Excm. Audiencia, por diez días, en el recurso promovido por el Ministerio Fiscal y representación de Franciscanos, acordándose comparecer ante aquélla y designar en dicho asunto y en el recurso que con relación al mismo tiene entablado la representación de Franciscanos, al Abogado de Caspe D. Mariano Riva Barreras y al Procurador de Zaragoza D. Eugenio Lascorz Labastida.

Prorrogar, por parte del Ayuntamiento, el contrato de suministro de fluido eléctrico para el servicio público y dependencias municipales que ha venido rigiendo hasta el día 26 del actual, por un plazo no menor de seis meses y no mayor de dos años, durante el cual la Comisión designada estudiará las bases del nuevo contrato.

Manifiestar a los licitadores para el concurso de construcción de mesas bipersonales con destino al Colegio de segunda enseñanza, que en razón a la igualdad de sus proposiciones, debe haber una nueva licitación entre ambos, figurando en las nuevas proposiciones la construcción de tales muebles en madera de roble.

Que la Comisión correspondiente informe las instancias de Emilio Barberán y José Benedí, solicitando tierras para roturar en montes públicos, la que deberá igualmente informar todas las que en tal sentido se formulen:

Pasar a la Comisión correspondiente para estudio con las demás presentadas, instancia de José Hernández Zabay, solicitando la plaza de Conserje del Colegio de segunda enseñanza.

Pasar a informe de las Comisiones de Gobernación y Hacienda instancia de Manuel Buenacasa Tomeo, que solicita autorización para instalar un servicio de pompas fúnebres.

Aprobar varias facturas.

Visto un escrito de los Padres Franciscanos, haciendo ver que se creen relevados de abandonar los locales Sacristía y Sala de Juntas de V. O. T. por haber iniciado recurso ante la Audiencia, se acuerda quedar enterados y ratificar para que se cumpla el acuerdo municipal previamente adoptado.

Quedar enterados de un oficio del Excmo. señor Arzobispo de Zaragoza, haciendo presente que está dispuesto a sostener su derecho a las dependencias Sacristía y Sala de Juntas de la V. O. T., por formar parte integrante del Templo y aprobar la contestación de la Alcaldía, en el sentido de que lejos de ser partes integrantes del Templo, lo son del edificio municipal lindante al mismo, por lo que el Ayuntamiento no hace sino defender los bienes del Municipio y acatar la constitución de la República.

Quedar enterados de la visita efectuada por el Arquitecto señor Ríos y de su parecer referente a que las obras de abastecimiento de aguas deben comenzarse por la captación de las del río Guadalupe, acordándose así y que el acuerdo se comunique al expresado técnico para que desglose del proyecto total la parte de gastos que corresponda a la toma de las tres filloalas, con el fin de que, conocido su importe, pueda el Ayuntamiento disponer de metálico suficiente con relación al empréstito que hizo en 1928 con el Banco de Crédito Local de España, comenzando las obras mediante subasta en la forma que dicho señor Arquitecto proponga.

Insistir cerca de la Superioridad para que se obligue a que Alcañiz depure las aguas negras y residuales antes de verterlas al Guadalupe.

Que cuando se terminen las obras de traída de aguas y alcantarillado y antes de que se pongan en funcionamiento ambos servicios, se revisen con toda escrupulosidad las tuberías construidas con anterioridad.

Que sea el señor Aparejador municipal quien se encargue de dar las clases de dibujo en el Colegio de segunda enseñanza, asignándole una gratificación que acordará la Comisión correspondiente, previa consulta con el interesado.

De igual manera se autoriza a la Alcaldía para que consulte con los señores Médicos, respecto del que haya de encargarse de la clase de gimnasia.

Que se solicite del Ministerio de Instrucción Pública una subvención para atender en parte a los gastos de sostenimiento del Colegio de segunda enseñanza.

Quedar enterados de la toma de posesión del Director de dicho Colegio don Francisco de Paula Ribelles Barrachina.

Proporcionar el combustible necesario para el empleo de los aparatos Petromax, que se emplean en las Escuelas municipales.

Sesión ordinaria de nueve de diciembre. — Aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana anterior.

Acceder a la instancia del Maestro de la Herradura, solicitando un aparato "Petromax" y combustible para el mismo, con destino a las clases de adultos de su escuela.

Que se solicite del Distrito Forestal el número de plantones de árboles que se estimen necesarios para las plantaciones que hayan de llevarse a cabo.

Aprobar el proyecto de presupuesto para el funcionamiento del Consejo Local del Trabajo en 1933, por lo que al Ayuntamiento afecta.

Que para solucionar asuntos de interés municipal, entre otros los relacionados con gestionar del Banco de Crédito Local de España el préstamo necesario para la terminación de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado, subvención por construcción de edificios escolares, deslinde de Caspe y Fraga, etcétera, se trasladen a Madrid los Concejales señores Latorre y Pelleric acompañados del abogado del Ayuntamiento señor Riva.

Aceptar el ofrecimiento de D. Valentín Blasco, Médico titular de este Municipio, para desempeñar gratuitamente la clase de educación física en el Colegio de Segunda enseñanza.

Tomar en consideración instancia del Maestro de Zaragoceta, solicitando reparación en el edificio y adquisición de material.

Conceder a don Manuel Ferrer la autorización solicitada para instalar un motor de un HP. en la casa número 44 de la calle de Gumá, por no haberse presentado reclamación alguna en contra de tal solicitud.

Aprobar varias facturas.

Adjudicar provisionalmente a don Manuel Mantecón el concursillo de construcción de veintisiete mesa-bancos bipersonales para el Colegio de Segunda enseñanza, en madera de roble y por el precio de 44'50 pesetas por unidad, a condición de que terminada su ejecución se someterán a informe de la Comisión de Fomento, la que asesorada de los técnicos que estime necesarios, dará o no su conformidad para la recepción definitiva.

Que la Comisión de Fomento señale la cantidad con que debe ser gratificado, por su trabajo especial, el encargado de los obreros dedicados a la reparación de caminos vecinales.

Acceder, sin perjuicio de propiedad ni de tercero, a la solicitud de José Camón Cebrián, para la construcción de un edificio en el Plan de Aguila.

Autorizar a los vecinos doña María Paracuellos Insa y don Fernando Miravete Oms, la ejecución de obras que tienen respectivamente solicitadas.

Acceder a lo solicitado por varios vecinos sobre el arreglo del llamado Cantón de Germán.

Acceder a lo que se pide por José Rabinad Martín, sobre anulación por publicidad de cuota año figura a nombre de su difunta madre doña María Puértolas Alcaine.

Conceder a los alumnos pobres del Colegio de Segunda enseñanza, los beneficios de gratitud de estudios a que no alcancen los beneficios del Estado, designando a los Concejales señores Sanz y Fillola, para su concesión a los que, estando en condiciones, lo soliciten hasta el martes próximo.

Adquirir la tela necesaria para que queden pro-

vistos de bandera nacional cuantos edificios públicos carezcan de ella.

Solicitar de la acequia de Civán, la cesión de agua precisa para los retretes de la Escuela de Zaragoceta y que el señor Aparejador formule los oportunos presupuestos y proyectos de tales obras.

Que en tanto dure la enfermedad del Conserje de las Escuelas graduadas, el jardinero municipal se encargue de encender la calefacción del edificio en que se hallan instaladas.

No aceptar la dimisión que del cargo de Alcalde-Presidente y fundamentada en motivos de salud tiene presentada don Agustín Cortés Guín, haciendo constar que, dada la total identificación de todos los Concejales con su Alcalde-Presidente, se ofrecen para sustituirle y ayudarle en cuanto precise, pero que estiman imprescindible su continuación en el cargo, como garantía de la mejor labor municipal.

Sesión extraordinaria de diez y seis de diciembre.—Que se solicite del Banco de Crédito Local de España la cantidad de 189.594'78 pesetas, con arreglo a la escritura otorgada en 21 de febrero de 1929 para terminar la traída de aguas de las tres fillolas, con arreglo al proyecto aprobado e informe del Arquitecto señor Ríos que se transcribe en dicha acta y convenio de 19 de enero de 1932.

Que se remita copia certificada de dicho acuerdo a mencionado Banco.

Que las obras se ejecuten en su día, con arreglo al presupuesto que se formuló y aprobó.

Considerar definitivamente formado el presupuesto ordinario municipal para el año 1933, y que se exponga al público por quince días al objeto de reclamaciones, remitiéndose copia al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva.

Quedar enterados de no haberse formulado reclamación alguna contra el expediente de suplemento de Crédito, ni contra las Ordenanzas de arbitrios formadas para 1933, por lo que se consideran aquél y éstas definitivamente aprobados y que se remitan a la Delegación de Hacienda; levantándose la sesión.

Sesión ordinaria de diez y seis de diciembre.—Después de aprobada el acta de la anterior ordinaria y ratificados los acuerdos de la extraordinaria del día de hoy, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de las disposiciones dictadas durante la semana que afectan a la Corporación y de los periódicos oficiales, cartas y demás correspondencia referentes a distintos asuntos, agradeciendo a los firmantes su interés por beneficiar los asuntos generales de la población.

Que se abonen las horas extraordinarias que se hagan con motivo de la confección del Reparto de Urbana a los empleados que lo lleven a cabo.

Que pase a informe de la Comisión un oficio de la Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.

Que se considere definitivamente formada la Oficina de colocación obrera, adscribiéndola el empleado municipal D. Daniel Sola Ruiz, Aparejador de obras del Ayuntamiento.

Que se cobre los repartos sobre los arreglos de los caminos de Pallaruelo y la Riguela en período voluntario hasta fin de mes.

Se considera pobres, a los efectos de concederles los beneficios de tales, a los alumnos del

Colegio de Segunda enseñanza que se expresan.

Contestar a doña Aurelia Pérez, que cuando se levante la tubería de su finca se verá lo que hay y procederá en justicia.

Que se tenga en cuenta para en su día la instancia de Blas Aína, que solicita en propiedad la plaza de Conserje del Colegio de Segunda enseñanza.

Que la Comisión de Fomento, con vista del estado de la calle de Cantarranas, resuelva lo que ha de hacerse en la misma.

Que se tenga en cuenta en su día la instancia de Manuel Blasco, que solicita la misma plaza que Blas Aína.

Que informe el señor Aparejador y Comisión de Fomento acerca de las filtraciones de agua de la fuente de Santa Lucía, que dice el Párroco perjudica los cimientos de la Iglesia de dicho nombre.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha.

Se aprobó una factura de la Educación, por libros y efectos.

Se acuerda que el canon a satisfacer por los que dediquen las tierras que se les ceda para labor y siembra, sea el de cuatro pesetas hectárea, expresando otras características y precios para las demás.

Se aprueba la adquisición de dos lazos para cazar perros vagabundos.

Se aprueban provisionalmente las cuentas municipales de los años 1930 y 1931 y que se expongan al público por tiempo reglamentario.

Que se ruege al Banco de Crédito Local de España que muestre conformidad a que por este Ayuntamiento se deje de consignar en el presupuesto ordinario la cantidad que expresa, por entender puede ir al extraordinario que se forme.

Se acuerda hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por las gestiones llevadas a cabo en Madrid por la Comisión nombrada al efecto para resolver asuntos municipales relacionados con la enseñanza y con el deslinde de Caspe y Fraga; levantándose la sesión.

Sesión ordinaria de veintitrés de diciembre.—Después de aprobada el acta de la anterior, se acordó lo que sigue:

Quedar enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Que dentro del plazo para ello señalado se satisfagan los gastos que, según el presupuesto de la Dirección Hidráulica del Ebro, ocasionará el informe del abastecimiento de aguas de esta ciudad.

Quedar enterados de un oficio del Ministerio de Instrucción Pública; accediendo a que el Colegio de Segunda enseñanza de esta ciudad lleve el nombre de "Joaquín Costa".

Que la Comisión de Fomento disponga las obras que solicitadas por el Director del Colegio de Segunda enseñanza han de efectuarse en el mismo, y que en cuanto a los efectos que para el mismo interesa se estudiará la petición y se acordará lo procedente.

Aceptar informe de la Comisión de Hacienda sobre adquisición de una máquina de sumar y otra multicopista para las oficinas municipales.

Sacar a concursillo la adquisición de la cebada necesaria para sustento de las caballerías propiedad del Municipio.

Que la Comisión especial designada active sus

gestiones encomendadas en el asunto del alumbrado público.

Ratificar la entrega de terrenos de O. P. para la variante de la carretera de Caspe a Selgua por el camino de las Peñetas, y que tan pronto quede terminado el replanteo se interese de los señores Diputados a Cortes por la provincia gestionen la más pronta subasta.

Proceder al arreglo de la calle Baja, en el final de la misma, para evitar el estancamiento de las aguas en dicho punto.

Que se extreme la vigilancia en el cumplimiento de las disposiciones que afectan a la venta y consumo de carnes, y que las infracciones se denuncien al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para que por éste sean sancionadas.

Que por el señor Aparejador se proceda a confeccionar un presupuesto para la instalación de un mercado de carnes y pescados en la plaza de la Virgen, donde antes se hallaba emplazado un pequeño jardín.

Aprobación de varias facturas.

Que en adelante, y hasta nueva decisión, se celebren las sesiones ordinarias a las siete de la tarde.

Sesión ordinaria de treinta de diciembre. — Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Comunicar al Depósito de caballos sementales que el Ayuntamiento desea la instalación de la parada en Caspe para la próxima temporada de cubrición, en idénticas condiciones a las que rigieron para la anterior.

Ampliar hasta el próximo viernes el plazo de presentación de proposiciones para el suministro de cebada, en razón a no haberse formulado ninguna hasta la fecha.

Adjudicar al único licitador, señor Sádaba, la construcción de dos ventanales para el Colegio de Segunda enseñanza.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes y que se exponga al público por el plazo reglamentario.

Aprobar informes del señor Aparejador y Comisión de Fomento, en instancias solicitando el arreglo de las calles de Fayón Bajo y Pueyo.

Aprobar proposiciones de la referida Comisión sobre ejecución de obras.

Quedar enterados de la terminación de la confección del padrón de urbana y que se satisfagan las horas extraordinarias al personal que durante ellas han trabajado en dicha confección.

Desestimar instancia de Manuel Buenacasa, sobre concesión de exclusiva del servicio de pompas fúnebres, por no permitir la las disposiciones legales.

Nombrar caminero municipal en propiedad, con el carácter de guarda jurado, al vecino Pedro Cubeles Landa.

Proceder a la devolución de la fianza que tenía constituida el arrendatario cesante del arbitrio de pesas y medidas D. Tomás Arpal.

Proceder a la limpieza y desinfección del palomar, así como a la ampliación del mismo, por resultar insuficiente. Aprobar varias facturas.

Aprobar, previo informe favorable de Intervención, la cuenta de cruzados con los agentes en la capital señores Rubio y Gómez, correspondiente al último trimestre del año.

(Continuará.)

Pina de Ebro.

N.º 1.45^{to}

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de febrero último, que el Secretario que suscribe forma en cumplimiento a lo que está prevenido para su publicación.

Sesión ordinaria del día 4. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Dióse cuenta de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Aprobaron el extracto de acuerdos de enero para su publicación.

Denegaron la petición de Félix Salillas, que solicitaba un trozo de terreno en Talavera derecha, por ser paso de ganados.

Autorizaron a Emilio Carrere para roturar un trozo de terreno en los Agudicos, de tres hectáreas, si previamente obtiene su conformidad del arrendatario de los pasos de dicho lote, no ocasiona perjuicio a tercero, satisface el tributo que en concepto de arbitrio hay establecido y queda sometido a las demás condiciones acordadas por este Ayuntamiento.

Acordaron sean devueltas a Prudencio Riquelme las treinta y cinco pesetas cincuenta céntimos que satisfizo por las parcelas números 47 y 105, por no haber sido halladas las mismas.

En atención a lo que previene la base 20 de la Reforma Agraria y al Decreto del 21 de enero sobre rescate de bienes comunales y de propios, se acordó que por el señor Presidente se obtengan los datos necesarios para conocer qué bienes han sido enajenados a este Municipio, causas por que lo han sido, y una vez obtenida la consiguiente relación, sea traída a este Ayuntamiento para su examen y acuerdo correspondiente.

Quedaron enterados de haberse recibido las 3.820 pesetas de la Excmo. Diputación provincial como pueblo damnificado por los temporales de la primavera pasada, acordando atenerse en su inversión, al presupuesto hecho en 8 de octubre, pero aplicándolo solamente al arreglo del camino de San Miguel.

Sesión extraordinaria del día 8. — Concedieron un mes de permiso, sin sueldo, al oficial de la Secretaría D. Francisco Bueno.

Sesión ordinaria del día 11. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones de la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Aprobaron el presupuesto extraordinario formado para el corriente año, cuyos ingresos son 141.477 pesetas 91 céntimos y los gastos igual cantidad.

Acordaron formular el estado de aprovechamientos forestales para el año próximo.

Presentada la cuenta general de ingresos y gastos de este Municipio del año último, acordaron llevar a cabo su examen en las sesiones próximas.

Quedar enterados de que mañana 12 tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre del aliamiento.

Asimismo quedaron enterados de que el día 28 de este mes, a las once, tendrá lugar el acto de apertura de pliegos para la adjudicación de las obras del macelo.

Quedaron enterados de la concesión hecha definitivamente a este Ayuntamiento de las dos escuelas unitarias de niños y dos de niñas como

los locales y la forma que habían sido preparada se tenía solicitado, expresando el señor Alcalde radados.

Acordaron imponer al oficial de la Secretaría D. Francisco Bueno un mes de suspensión de empleo y sueldo, por actos de indisciplina cometidos con el Secretario del Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 18. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Asimismo lo quedaron de las comunicaciones recibidas del Sindicato de Riegos de esta villa contestando satisfactoriamente a ciertas peticiones hechas por este Ayuntamiento, acordando se le den las más expresivas gracias.

Igualmente acordaron se le den también las gracias a la Excm. Diputación provincial, por el socorro concedido a este Ayuntamiento como pueblo damnificado por los temporales de la primavera pasada, significándole que tal cantidad será empleada en el arreglo del camino de San Miguel, con sujeción a las reglas comunicadas.

Designaron al Concejal D. Narciso Abenia para colocar las huérgas divisorias de Sierra Farled con las Sardillas, por haber observado alguna alteración en las mismas.

Que se proceda al arreglo del sifón del callizo de las Cabras, destrozado con motivo de los desmontes hechos para la pavimentación del mismo.

Accedieron a la petición hecha por doña Pilar Sin, concediéndole cuatro metros de terreno, paralelos a la casa de la viuda de Mariano Sorrosal, en compensación al terreno que ha de ocuparse con la construcción del macelo.

Quedaron enterados de que mañana, a las ocho, dará comienzo la clasificación y declaración de soldados.

Que por la Depositaria municipal se hicieran varios pagos.

Acordaron la transferencia de un crédito de 1.129 pesetas 75 céntimos del artículo segundo, partida primera del capítulo 10 del presupuesto extraordinario, a la partida número 2 del artículo 1.º, capítulo 11 del mismo, con objeto de atender al mayor gasto ocasionado en la adaptación de locales para escuelas provisionales.

Sesión ordinaria del día 25. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Denegaron la petición del Alcalde de Monegrillo solicitando la conformidad de este Ayuntamiento para conceder roturaciones en La Almunia, no renunciando a las indemnizaciones que puedan corresponderle por las denuncias que se hayan producido por este caso.

Concedieron a Bárbara Artigas una parcela de las que resultan sobrantes en Talavera.

Que se proceda a la apertura de las hoyas en la nave izquierda del cementerio, y que se haga saber que podrán renovarse las sepulturas durante el plazo de quince días, y que se dé este mismo plazo para la renovación de nichos.

Examinaron los ingresos habidos en el año 1932, según la cuenta general presentada, acordando su aprobación, y que por la Depositaria municipal se hicieran varios pagos.

Sesión extraordinaria del día 28. — Procedieron a la apertura de pliegos presentados con motivo del concurso abierto para la construcción

de un macelo, siendo adjudicadas las obras, provisionalmente, a D. Manuel Magallón, vecino de Zaragoza, por la cantidad de 23.406 pesetas 59 céntimos, con la condición de que realizase las mejoras que en la proposición se hacen constar.

Pina, 3 de marzo de 1933. — El Secretario, Vicente García.

Aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de hoy 5. — El Alcalde ejerciente, Pablo Fanto.

N.º 2.385.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de marzo último, que el Secretario que suscribe forma, en cumplimiento a lo que está prevenido, para su publicación.

Sesión ordinaria del día 4. — Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Aprobaron el extracto de acuerdos del mes de febrero para su publicación.

En vista de lo comunicado por el señor Inspector provincial de Sanidad, referente al plano formado para la construcción del Macelo, acordaron se encargue su rectificación y acople las mejoras introducidas por el adjudicatario de las obras, al autor de dicho plano.

Que desde la semana próxima preste sus servicios como oficial interino de Secretaría don Luis Burillo.

Concedieron a Teodoro Lagunas un trozo de terreno de 67 metros cuadrados tras de su casa y contiguo a la parte posterior de la Iglesia Parroquial, mediante el pago de 50 céntimos por metro.

Sesión ordinaria del día 18.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Adjudicaron definitivamente las obras del Macelo a don Manuel Magallón, con las mejoras introducidas en su proposición.

Autorización a Cirilo Badal para roturar hectárea y media de terreno en el Llano.

Que se ordene al Sindicato la retirada de escombros que procedentes de la limpia de la acequia hay depositados en el camino que del Hortal conduce al puente de San Miguel y en otros puntos del interior de la población.

Acordaron prestar todo el apoyo que sea compatible para que pueda establecerse el riego en el Sotó de Talavera derecha.

Concedieron de prórroga hasta fin de mes a Agustín Agonillas, para el aprovechamiento de regaliz de Talavera derecha.

Aprobaron la memoria anual reglamentaria presentada por el Secretario del Ayuntamiento.

Dió cuenta el señor Alcalde de sus gestiones, en unión de representante de los pueblos de esta zona, para el cultivo de remolacha.

Aprobaron una cuenta de 92 pesetas presentada por don Narciso Abenia por juntas y jornales empleados en el arreglo de embarcadero.

Sesión ordinaria del día 25.—Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron enterados de las disposiciones contenidas en la "Gaceta" y "Boletines Oficiales".

Acordaron se devuelva a Juan Francisco Sallillas una instancia por la que pide el arriendo o venta de un trozo de terreno existente entre la carretera y la finca del señor Conde de Sástago,

para que manifieste los usos a que en su caso desea destinarlo.

Acordaron se tenga presente a los vecinos de esta villa Fabián Rocañín y Angel Abenia, por si resulta alguna parcela sobrante en Talavera para que se les tenga presente.

Que de la partida 1.^a del presupuesto formado para la inversión de fondos procedentes del socorro como pueblo damnificado, se transfiera la cantidad necesaria para la adquisición de 35 a 40 tubos que son necesarios para el camino de San Miguel.

Que en vista del estado ruinoso en que se encuentran la ermita de Santiago y el Macelo viejo, que se proceda por un perito a examinar si dichos edificios se hallan efectivamente en tal estado y, en su caso, valore la cantidad en que podrían sacarse a venta dichos edificios.

Pina de Ebro, 1.^o de abril de 1933.—El Secretario, Vicente García.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 8.—El Alcalde, Vicente Zumeta.

Villanueva de Gállego. N.º 3747.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de agosto de 1932.

Sesión ordinaria del día 12. — Se aprobó el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida en la semana y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aprobar, por separado, el reparto de guardería rural, formado para el próximo ejercicio de 1933.

Aprobar el Balance de contabilidad y acta de arqueo del día 31 de julio último, con una existencia en Caja de 56.976'56 pesetas.

Dejar para su estudio la instancia presentada por el vecino Manuel Manogué Planté.

Quedar igualmente enterados del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, declarando oficial el Censo de población de España de 31 de diciembre de 1930.

Proceder al regado y limpieza de las calles de la localidad.

Requerir a D. Mariano Sanz para que ingrese el importe de la primera subasta de resinación de pinos del monte Las Fajas.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual, formada por Secretaría.

Dirigir escrito al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, recurriendo en queja contra don Antonio Pérez Otal, por la negativa a suministrar por dicho señor fuerza motriz a varios vecinos que lo tienen solicitado.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 15. — Aprobar el acta de la anterior.

Formar y aprobar el plan de aprovechamientos forestales, correspondiente a los montes La Sarda y Vedado Bajo, para el año forestal de 1932-33.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 26. — Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quedar enterados del plan de aprovechamientos forestales, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario correspondiente al día 15 del presente mes, y relativo al monte denominado "Las Fajas".

Aprobar varios pagos.

Adquirir, con cargo al presupuesto municipal, dos trajes uniformes de verano para los Guardas municipales de campo.

Designar la Comisión de festejos para que, en unión del Ayuntamiento, proceda a confeccionar el programa de festejos para las fiestas.

Quedar enterados de resolución recaída en escrito dirigido por la Alcaldía, en asunto relacionado con los montes comunales, acordando se traslade a Madrid una Comisión compuesta por los señores Alcalde y Secretario, para gestionar diversos asuntos.

Cesión de varios terrenos sobrantes de la vía pública.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1 de septiembre de 1932. — El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 2 de septiembre de 1932. — El Secretario, Andrés García. — V.º B.º: El Alcalde, León Guillén.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 3.253.

UGUET BARRIL, José; natural de Fonz, de estado soltero, profesión tallista, de 24 años, hijo de Mariano y de Carmen, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por desorden público; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias, en sumario que se instruye con el número 563 de 1931, contra el mismo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.233.

Juzgado número 1.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. uno de Zaragoza, en sumario número 383-1933, sobre estafa, se cita al denunciante Antonio Marín Pérez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecimiento de causa, en su caso, en el sumario arriba indicado; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dos de junio de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 3.234.

Juzgado número 1.

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia en 22 y 10 de noviembre de 1931 respectivamente, por las cuales se llamaba al procesado Juan González Palos, de 24 años, hijo de Juan y María, natural de Puente Genil, en méritos del sumario núm. 324 de 1931, sobre hurto de una americana, seguido por el Juzgado de San Pablo, hoy núm. 1, de esta ciudad.

Zaragoza, a dos de junio de mil novecientos treinta y tres.— (ilegible).

Núm. 3.252.

Juzgado número 2.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Cristóbal Tanco Cruchaga, vecino de Castejón y que tuvo su domicilio accidental en esta ciudad, plaza de San Antón, núm. 3, y actualmente se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de ampliarle la declaración que tiene prestada en sumario que se instruye con el núm. 257 de 1933, sobre hurto, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a dos de junio de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.265.

Juzgado número 2.

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número dos de esta ciudad, en sumario que se instruye con el número 305 de 1933, sobre robo de veinticinco pesetas en el domicilio de D. José Lera, calle de Borja, núm. 19, primero, se hace saber a

éste por medio de la presente cédula, ya que se ignora su actual paradero, que conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, puede mostrarse parte por medio de Abogado y Procurador en la expresada causa, como perjudicado que es por el mencionado hecho.

Y para que sirva de notificación en forma, extiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a tres de junio de mil novecientos treinta y tres. El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.266.

Juzgado número 2.

Cédula de requerimiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Zaragoza, en expediente de multa impuesta por la Jefatura de Obras públicas a D. Julio Marijuán, que se dice habita en el barrio de Casablanca, y cuyo verdadero domicilio se desconoce, requiero a dicho multado, para que dentro del término de quinto día haga efectiva en este Juzgado la multa impuesta, que asciende a cuarenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos, más las costas, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma a referido D. Julio Marijuán, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a tres de junio de mil novecientos treinta y tres.— El Secretario, Juan C. Villuendas.

Núm. 3.297.

Juzgado número 2.

D. Luis de Paz y Rodrigo, Juez de primera instancia número dos de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que para pago de capital, intereses y costas de autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de D. José Valenzuela Julián, contra D. Agustín Ballestar Abad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, lo siguiente:

Trescientas cabezas de ganado lanar (ovejas), de varias edades, sin marcar la mayoría, y otras con la marca A. B., que se hallan en el monte de La Codera del pueblo de Zuera: tasadas en cuarenta pesetas cada una, o sean un total de doce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez y siete del actual, y hora de las diez de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, así como tampoco las posturas que no cubran las dos terceras parte del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que en igualdad de condiciones será preferido aquel postor que puje por la totalidad de los semovientes.

Dado en Zaragoza, a tres de junio de mil novecientos treinta y tres.—Luis de Paz.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.230.

Juzgado número 3.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3 de Zaragoza, en sumario número 21-1933, sobre hurto, se cita a la denunciante Desideria García Espinosa, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración y ofrecimiento de causa, en su caso, en el sumario arriba indicado; apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dos de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 3.231.

Juzgado número 3.

Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 3 de Zaragoza, en sumario número 27-1933, sobre amenazas de muerte, se cita al denunciante Ciriaco Giménez Alvarez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecimiento de causa, en su caso, en el sumario arriba indicado; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, dos de junio de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, P. H., B. Epifanio Magro.

Núm. 3.248.

La Almunia de Doña Godina.

D. Luis Giménez Armijo, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que en juicio ejecutivo instado por Francisco Cardiel Molina, contra Eduardo Díaz Carrasco, sobre pago de pesetas, se dictó por este Juzgado, con fecha tres del actual, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor D. Eduardo Díaz Carrasco, y con su producto cumplido pago al acreedor D. Francisco Cardiel Molina de la suma de catorce mil trescientas cincuenta pesetas, importe del principal, treinta y dos pesetas cincuenta céntimos por gastos de protesto, intereses del principal reclamado a razón de cinco por ciento anual desde la fecha de protesto y costas causadas y que se causen, a cuyo pago condeno al referido deudor.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Juan Agudo.

Y para su notificación al deudor Eduardo

Díaz Carrasco, expido la presente, en La Almunia, a doce de mayo de mil novecientos treinta y tres.— Luis Giménez.—El Secretario, Pascual Candela y Polo.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.246.

Chiprana.

D. Manuel García Peinado, Juez municipal de la villa de Chiprana;

Hago saber: Que en los dos juicios verbales civiles seguido en este Juzgado municipal por el Banco Español Cooperativo contra D. Angel Badía Puchol y su esposa Cesárea-Mariana Soler Millán, se ha dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a que D. Angel Badía Puchol y su esposa Cesárea-Mariana Soler Millán abonen al Banco Español Cooperativo la cantidad de setecientas veintidós pesetas con veinte céntimos, más las costas y gastos que se causen y se hayan causado y los intereses desde la interposición de la demanda. Por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García.—Rubricado. Publicada en el mismo día.

Y para que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación a los demandados D. Angel Badía Puchol y su esposa Cesárea-Mariana Soler Millán, por ignorarse su paradero, expido el presente edicto, que firmo y sello en Chiprana, a dos de junio de mil novecientos treinta y tres.— El Juez municipal, Manuel García.—Ante mí, Pascual Trasobares.

Núm. 3.245.

Trasobares.

D. Máximo Díaz Cester, Juez municipal de esta villa de Trasobares, partido de Borja en la provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desiertos los dos turnos que marca la R. O. de 30 de julio de 1930, se anuncia nuevamente dicha plaza a concurso libre, conforme a lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Secretariado año 1871 y R. D. de 20 de noviembre de 1920, por término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia; debiendo los solicitantes presentar las instancias documentadas y reintegradas ante este Juzgado municipal, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 de la ley Orgánica del Poder judicial.

Al propio tiempo se hace constar que la retribución del Secretario tiene lugar sólo con los derechos de arancel, y que esta villa tiene un censo de población de 1.017 habitantes.

Dado en Trasobares, a veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres.— El Juez municipal, Máximo Díaz Cester.

IMPRESA DEL HOSPICIO